

DIRECTORIO AMBIENTAL SITIOS DE DISPOSICION FINAL

No	NOMBRE	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RADICADO OFICIAL (donde se establece si es legal o no)	Fecha de Radicado	Tipo de material autorizado para disponer en el sitio
1	FINCA EL SOCIEGO LA ESCUELA , PREDIO ALBANIA LOTE 2 SOCIEDAD GILBERTO LOPEZ SANTAMARIA E HIJOS S.C.S. GLOSHI S.C.S.	COTA(CUND). LOTE ALBANIA 2 VEREDA PUEBLO VIEJO	Resolución No 2276 del 07/10/2014	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	Prohíbe la disposición de basuras ni residuos peligrosos, Exp. 46262
2	SOCIEDAD FORTAM S.A.S	FACATATIVA(CUND). SAN VALENTIN Y/O PARQUE INDUSTRIAL SANTACRUZ	Resolución No 2080 del 02/10/2015	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	Según la resolución y la evaluación documentada técnica busca generar un relleno controlado de material de excavación y suelo orgánico proveniente de municipios colindantes. también es posible incluir la composición de suelo Arenas, Limos y Arcillas. El proyecto tiene como objeto la adecuación y restauración de los predios Santa Cecilia, San Valentín y los Pinos (localizados en la vereda moyano, en jurisdicción del municipio de Facatativa ,Cundinamarca), el cual tienen un área de 12,6Ha. mediante la nivelación utilizando material de excavación debidamente regado, compactado y suelo orgánico en la parte superior de 50 centímetros de espesor para poder desarrollar las actividades agropecuarias no excediendo los 6 metros de altura conformen lo indican las normas con los espesores que se plantean. Volumen de material a disponer: 586,326m ³ Se le prohíbe realizar la disposición de materiales, basuras, escombros, residuos peligrosos, concretos y agregados sueltos de construcción y demolición.
3	SOCIEDAD AGROPECUARIA TROCHADOR S. EN C.	MADRID (CUND). LOS ARBOLES	Resolución No 2105 del 10/10/2016	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	El material de relleno debe ser adecuado como la composición de un suelo, arena, limos o arcillas, pero nunca y por ningún motivo de acuerdo a los términos de referencia se podrá utilizar material como escombros residuos(especiales ni peligrosos), lodos contaminados, concreto y agregados sueltos de construcción y demolición.
4	PREDIO SAN DIEGO, VEREDA EL CORZO SOCIEDAD PRACTICAS AMBIENTALES S.A.S	MADRID (CUND). VEREDA EL CORZO	Resolución No 2659 del 21/11/2014	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	Según la resolución se aprobó el proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas. Se prohíbe realizar la disposición de escombros, basuras y/o residuos peligrosos; también la disposición de residuos de demolición y de construcción en la adecuación y restauración de suelos.
5	SOCIEDAD PAISAJO S.A.S LAS JUNTAS LOTES 1, 2, 3 Y 4; LOTES 9, 10 Y 11; LOTE CAMPO ALEGRE 1 Y 2; LOTES NORMANDIA 1, 2 Y 3 Y LOTES SANTAMARIA 1 Y 2.	MOSQUERA (CUND). LAS JUNTAS LOTES 1, 2, 3 Y 4; LOTES 9, 10 Y 11; LOTE CAMPO ALEGRE 1 Y 2; LOTES NORMANDIA 1, 2 Y 3 Y LOTES SANTAMARIA 1 Y 2.	Resolución No 2325 del 27/10/2015	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	El material de relleno debe ser adecuado, como la composición de suelo, arenas, limos o arcillas, pero nunca escombros de construcciones.
6	PREDIO DENOMINADO EL RUBY. SR. GERMAN ALFREDO SANCHEZ SIERRA (DUEÑO DEL PREDIO)	MOSQUERA (CUND). LOTES 7 Y 4, EL RUBÍ, NORMANDIA PTE. LA DORITA	Resolución No 1179 del 27/05/2016	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	El material de relleno debe ser el adecuado como la composición de un suelo arenas, limos o arcillas, pero nunca por ningún motivo y de acuerdo a los términos de referencia se podrá utilizar material como escombros, residuos(especiales peligrosos), lodos contaminados, concretos y agregados sueltos de construcción y demolición.
7	LA MERINDAD 1 Y LA MERINDA 2 PROPIETARIO: SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN DIEGO S.A.S /SOCIEDAD PRACTICAS AMBIENTALES S.A.S(CONTRATISTA)	MOSQUERA (CUND). VEREDA SAN JORGE	Resolución No 2660 del 21/11/2014	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	Prohíbe realizar la disposición de escombros, basuras y/o residuos peligrosos; También, realizar la disposición de residuos de demolición y de construcción en la adecuación y restauración de suelos.
8	MAURICIO NEFTALÍ OSPINA MATA LLANA	SUBA, BOGOTA PREDIO LOTE B 2	Resolución No 2050 del 04/10/2016	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	Materiales adecuados, suelo orgánico o tierra negra, por eje. Suelos que contengan una composición propia de arenas, limos, y arcillas, mezclados con fracciones orgánicas y minerales.

No	NOMBRE	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RADICADO OFICIAL (donde se establece si es legal o no)	Fecha de Radicado	Tipo de material autorizado para disponer en el sitio
9	GABRIEL FERNANDO RUIZ ESTUPIÑAN	TENJO (CUND). LOTE 7	Resolución No 2946 del 22/12/2015	CAR	RADICADOS SDA: 2016ER199594-2016EE176664. RADICADOS CAR: 20161134171-20162148174	11/11/2016	El material de relleno debe ser adecuado, como la composición de un suelo, arena, limos o arcillas, pero nunca y por ningún motivo de acuerdo a los términos de referencia se podrá utilizar material como escombros, residuos (especiales ni peligrosos), lodos contaminados, concreto y agregados sueltos de construcción y demolición
10	Compañía de Trabajos Urbanos CTU PMRRA Cantera Fusca - Municipio de chia	CHIA VEREDA FUSCA	1967 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015 (PRORROGA) CAR 0700 DE 9 ABRIL DE 2015	CAR	RADICADO SDA: 2016ER233146	28/12/2016	PMRRA: PLAN DE MANEJO RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL "Se autoriza únicamente la recepción de material de excavación apto para el llenado, el cual podrá proceder de otras fuentes. Se prohíbe el acopio y empleo de residuos de construcción o de demolición o cualquier otro tipo de material tipo escombros (rcd) en cualquiera de sus formas"
12	CONIGRAVAS	CARRETERA MADRID PTE PIEDRA LA CUESTA KM 3 Y 4	Resolución 0722 del 9 de Mayo de 2013	CAR	RADICADO SDA: 2014ER185760, 2016ER144677, 2016ER47700 RADICADO CAR: 10142101044, 10161103553	07/11/2014	Disposición final de escombros tales como: ARCILLAS, LIMOS, Lodos PROVENIENTES DEL PROCESO DE LAVADO DE ARENAS Y TIERRA NEGRA PARA LA RECONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN FINAL DEL TERRENO. Las certificaciones de CONIGRAVAS referente a la disposición de residuos serán firmadas única y exclusivamente por el Sr. LUIS FERNANDO MEJIA RIVERA (Representante legal de la sociedad); Así mismo, la certificación deberá llevar el logo y su leyenda en la forma indicada en la parte superior del documento.
13	FUNDACION SALVEMOS EL AMBIENTE - FUNAMBIENTE	LOTE 4 A VEREDA VALSILLAS, MOSQUERA	Resolución 256 del 21 de Febrero de 2013	CAR	RADICADO SDA: 2014ER146017, 2016ER161911; RADICADO CAR: 20142123491	03/09/2014	Disposición final de escombros
14	Agropecuaria Rincon Davila Mora, autorizada bajo las resoluciones 2213 de 2011 y 1169 de 2013 CEDE DERECHO AL OPERADOR Grupo Empresarial San Pablo: Autorizados hasta el 2019 (Expediente 145) por la Resolución 1297 de 2014 PREDIO FINCA EL PARAISO -VEREDA PTE PIEDRA	MADRID	Resolución 1297 del 16 de Junio de 2014	CAR	2015ER128492		Tierra negra
15	LA JABONERA	MADRID	-	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	RADICADO SDA: 2015ER130464		Tierra negra, solo excavación
16	EL VINCULO	SOACHA. LOTE 2,3 Y 4	Resolución de aprobación Resolución 803 del 10 de Agosto de 2012 Resolución de PRORROGA Resolución 1009 de 2014	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	RADICADO SDA: 2014ER141586, 2015ER88647	22/05/2015	restauracion morfologica y cnostruccion banco de suelo Vereda Panama lotes 2, 3,4 km 2,0 Municipio de Soacha.
17	LAS MANAS ANTERIORMENTE HOLCIM	BOGOTA	RESOLUCION 1480 DE 2014	ANLA			N/A
18	SAN ANTONIO-REX INGENIERIA	BOGOTA	RESOLUCION 836 DE JULIO DE 2015	ANLA	RADICADO SDA: 2016ER198164	10/11/2016	N/A
19	CEMEX-LA FISCALA	BOGOTA		ANLA			N/A
20	AERONAUTICA CIVIL	CERCA DE LA CABECERA 1.3R PISTA SUR SECTOR	RESOLUCION No. 1000 DE 2013 DE LA ANLA Y RESOLUCION 1886 DE 2015 DE LA CAR	ANLA-CAR	RADICADO SDA:2016ER165224/2016ER172842, 2016EE137895	23/09/2016	El material a utilizar en la obra de protección (relleno y nivelación) solamente sera arcilla procedente de excavaciones profundas la cual será adquirida a terceros y debera contar con el permiso ambiental correspondiente. NO SE PERMITE LA DISPOSICION DE OTRO TIPO DE MATERIAL.